



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

No. EPMC-UCP-001-2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA EPMC
REQUISITOS MÍNIMOS PARA COTIZAR	- Tener registrada la actividad (principal o secundaria) en el RUC acorde al pedido. - No es necesario que esté inscrito en el RUP, pero si está inscrito debe estar Habilitado.
FECHA LÍMITE	22 de Febrero del 2022; 15H00 pm
LUGAR DE ENTREGA	Unidad de Compras Públicas de la EPMC (correo electrónico jsevilla@epmc.gob.ec)

1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CPC 871410012	
Vehículo 1	Camioneta D-MAX CRDI AC 3.0 4X4 TM DIESEL
Placa	XMA1409
Año	2017
Color	Vino

El mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo con placa XMA1409, incluye:			
DETALLE	CANTIDAD	CPC	CAMBIOS ANUALES
Galón de aceite de motor (8 litros)	2	87141	8
Filtro de aceite	1	43151	8
Filtro de combustible	1	43151	8
Filtro de trampa de agua	1	49129	8
Filtro de aire	1	43151	8
Cambio de aceites y filtros (mano de obra)	1	87141	8
Galón de aceite de caja (75W80)	1	87141	1
Galón de aceite de transmisión delantera (80W90)	1	87141	1
Galón de aceite de transmisión posterior (80W90)	1	87141	1
Cambio de aceite caja y transmisión (mano de obra)	1	87141	1
Juego de pastillas	1	87141	2
Empacar zapatas posteriores	1	87141	2
Limpiador de frenos	1	87141	1
Líquido de frenos	1	87141	1
Rectificar discos de freno	2	87141	1
Rectificar tambores de freno	2	87141	1
ABC frenos, regular y sangrar (mano de obra)	1	87141	2
Juego de bujías de 4 (precalentamiento)	1	43151	1
Limpieza del cuerpo de aceleración	1	87141	1
Banda de accesorios	3	49129	1
Refrigerante	1	43220	1
Cambio de líquido refrigerante.	1	87141	1
Calibrar válvulas	1	87141	1
ABC de motor	1	87141	2
Reten del cigüeñal delantero	1	43151	1



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

Reten del cigüeñal posterior	1	43151	1
Cambio de cigüeñal mano de obra	1	87141	1
Kit de embrague	1	49129	1
Amortiguadores delanteros	2	49129	1
Amortiguadores posteriores	2	49129	1
Bujes de paquete	2	49129	1
Cauchos de paquete	8	49129	1
Rodamientos	2	43310	1
Grasa	1	87141	1
Engrasar puntas de eje (mano de obra)	1	87141	1
Rotación, alineación y balanceo (4 neumáticos)	1	87141	2
Arreglo de neumáticos	1	87141	6
Verificación del sistema eléctrico	1	87141	1
Batería	1	44180	1
Lavada express	1	87141	6
Accesorios (plumas)	1	49129	1
Accesorios (alógenos)	2	49129	2
Luces indicador (freno, parqueo, retro)	4	49129	2
Recarga calefacción y aire acondicionado	1	49129	1
Sistema de suspensión (mano de obra)	1	87141	1
Sistema de suspensión rotulas	4	87141	1
Sistema de suspensión terminales	4	87141	1
Sistema de suspensión axiales	1	87141	1
Sensor integrado al motor	1	43151	1

2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CPC 871410012

Vehículo 2	Camioneta D-MAX CRDI AC 3.0 4X4 TM DIESEL
Placa	XMA1403
Año	2016
Color	Vino

El mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo con placa XMA1403, incluye:			
DETALLE	CANTIDAD	CPC	CAMBIOS ANUALES
Galón de aceite de motor (8 litros)	2	87141	8
Filtro de aceite	1	43151	8
Filtro de combustible	1	43151	8
Filtro de trampa de agua	1	49129	8
Filtro de aire	1	43151	8
Cambio de aceites y filtros (mano de obra)	1	87141	8
Galón de aceite de caja (75W80)	1	87141	1
Galón de aceite de transmisión delantera (80W90)	1	87141	1
Galón de aceite de transmisión posterior (80W90)	1	87141	1
Cambio de aceite caja y transmisión (mano de obra)	1	87141	1
Juego de pastillas	1	87141	2
Empacar zapatas posteriores	1	87141	2
Limpiador de frenos	1	87141	1
Líquido de frenos	1	87141	1
Rectificar discos de freno	2	87141	1



**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

Rectificar tambores de freno	2	87141	1
ABC frenos, regular y sangrar (mano de obra)	1	87141	2
Juego de bujías de 4 (precalentamiento)	1	43151	1
Limpieza del cuerpo de aceleración	1	87141	1
Banda de accesorios	3	49129	1
Refrigerante	1	43220	1
Cambio de líquido refrigerante.	1	87141	1
Calibrar válvulas	1	87141	1
ABC de motor	1	87141	2
Reten del cigüeñal delantero	1	43151	1
Reten del cigüeñal posterior	1	43151	1
Cambio de cigüeñal mano de obra	1	87141	1
Kit de embrague	1	49129	1
Amortiguadores delanteros	2	49129	1
Amortiguadores posteriores	2	49129	1
Bujes de paquete	2	49129	1
Cauchos de paquete	8	49129	1
Rodamientos	2	43310	1
Grasa	1	87141	1
Engrasar puntas de eje (mano de obra)	1	87141	1
Rotación, alineación y balanceo (4 neumáticos)	1	87141	2
Arreglo de neumáticos	1	87141	6
Verificación del sistema eléctrico	1	87141	1
Batería	1	44180	1
Lavada expres	1	87141	6
Accesorios (plumas)	1	49129	1
Accesorios (alógenos)	2	49129	2
Luces indicador (freno, parqueo, retro)	4	49129	2
Recarga calefacción y aire acondicionado	1	49129	1
Sistema de suspensión (mano de obra)	1	87141	1
Sistema de suspensión rotulas	4	87141	1
Sistema de suspensión terminales	4	87141	1
Sistema de suspensión axiales	1	87141	1
Sensor integrado al motor	1	43151	1

3

Nota:

Es importante que en las proformas se especifique el CPC; según la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, Art. 1 “(...) en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem”.

Datos para encabezado de Cotizaciones:

Razón Social: Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi EPMC

Ruc: 0560040920001

Dirección: Barrio La Palmira

Teléfono: 033700490

Correo: compraspublicas@epmc.gob.ec



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; emitida el 18 de Mayo del 2004 en el Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privada depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA con última modificación en el 20 de Marzo del 2017 en el Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; mediante Resolución Externa N° RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de Agosto del 2016 con reforma del 30 de Enero del 2019; en el CAPITULO V DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA; Art. 336.- Concurrencia de ofertas.- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía. La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un periodo de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 148 del Código de Comercio.

Manual de Buenas Prácticas emitido por el SERCOP y la Supertendencia de Control del Poder de Mercado; en la SECCIÓN II; el objetivo c) Promover la transparencia y evitar las prácticas anticompetitivas en los procedimientos de contratación pública y el f) Evitar la discrecionalidad y el direccionamiento en la contratación pública